

Tunja, 09 de Junio de 2020



Honorables

MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO

Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA.

Ciudad

E. S. D.

Ref. Convocatoria a Comité Directivo Virtual No 58 del PDA BOYACÁ.

Cordial Saludo Honorables Integrantes Comité Directivo PDA Boyacá,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1425 de 2019, el Gestor para el PDA de Boyacá le invita a participar del Comité Directivo Virtual No. 58 del Programa Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA, el cual tendrá lugar el próximo viernes doce (12) de Junio de 2020 y con posibilidad de votar el mismo día. La agenda a someter a consideración en el citado Comité Directivo virtual será la siguiente:

1. VERIFICACIÓN QUÓRUM

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO PDA- BOYACÁ CONFORME A LAS DIRECTRICES DEL DECRETO 1425 DE 2019.

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DE INVERSIONES PEI CAPITULO 2020 (PRELIMINAR) EL CUAL INCLUYE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS SIGUIENTES SUBCOMPONENTES:

COSTOS DE GESTOR SEGUNDO SEMESTRE 2020. Conforme al PEI Capitulo 2020 (Preliminar), el Gestor solicita asignación de recursos en el Componente de aseguramiento de la prestación en el subcomponente Costos de Gestor, por un valor de \$ 3.800.000.000 por ende se adjunta la certificación emitida por el señor Gobernador de Boyacá, Matriz Costos de gestor 2020 y certificación de la supervisora. Ver anexos No 1 y 2.

4. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE PREINVERSIÓN: “Estudios y Diseños de detalle para la optimización del Sistema de Acueducto del Municipio de Paz de Río Departamento de Boyacá” APROBADOS EN COMITÉS DIRECTIVOS VIRTUALES N°56 y 57.

El Gestor solicita autorizar la asignación de fuente Regalías Departamento para cofinanciar dichos estudios, quedando así SGP Municipio \$ 217.832.000 y Regalías Departamento \$ 84.374.540 para un valor total de \$302.206.540 (incluye interventoría); toda vez que la fuente de SGP Municipio asignada es insuficiente para financiar el valor total, por ende de la

bolsa se asignaran los recursos faltantes de acuerdo al Plan de Acción del municipio. Ver anexo No 3.

5. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE GESTIÓN PREDIAL PARA EL PROYECTO. “Construcción Colector Interceptor Canal El Caimán Municipio de Sogamoso”

El Gestor solicita asignación de recursos para el componente inversión en infraestructura en el subcomponente Predios - Gestión predial por un valor de \$ \$155.180.419,43 de la fuente SGP municipio de Sogamoso con el fin de adelantar la gestión predial (servidumbres) solucionando los inconvenientes para contratar y terminar la ejecución del Proyecto. Se anexa Certificación, avalúos del Municipio y Plan de Acción Municipal. Ver anexo No 4, 5 y 6.

6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL SUBCOMPONENTE PREINVERSIÓN- VENTANILLA ÚNICA REGIONAL

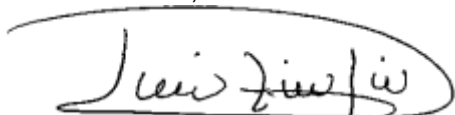
El Gestor solicita asignación de recursos en el Componente de inversión en infraestructura en el subcomponente Preinversión - Ventanilla Única Regional, por un valor de \$ 332.737.789 para la evaluación y viabilización de proyectos conforme a la certificación emitida por el señor Gobernador de Boyacá y Justificación del mismo. Ver anexos No 7 y 8.

7. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REFORMULACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DEL MUNICIPIO DE SORACÁ.

El Gestor solicita asignación de recursos para el componente inversión en infraestructura en el subcomponente de reformulaciones por un valor de \$ 70.123.074 de la fuente SGP municipio de Soracá con el fin de solucionar los inconvenientes técnicos y continuar con la ejecución del Proyecto. Se anexa Solicitudes de Contratista e Interventoría y concepto de la supervisión, Plan de Acción Municipal. Ver anexo No 9 y 10.

Se anexa a su vez el PEI preliminar 2020 aprobado en CD No 58.

Atentamente,



LEONARDO ANDRÉS PLAZAS VERGEL

Gerente ESPB S.A. ESP

El Gestor

Proyecto: Yemmy Paola Suarez Ramírez– Ing. apoyo Dirección Técnica y Operativa.
Aprobó: Julio Ernesto Sanabria Guerra- Director Técnico y Operativo.